

TEMA CENTRAL

Delitos contra la propiedad: el mayor problema de inseguridad ciudadana en el DMQ

Johana Espín M.¹

En América Latina, la violencia generalmente se mide por las tasas de homicidios; sin embargo, este tipo de parámetro deja de lado los delitos que, en la actualidad, constituyen la principal preocupación en la mayoría de las sociedades: aquéllos en contra de la propiedad. Tomando esto en consideración, es evidente que podemos relacionar estrechamente los delitos contra la propiedad y la inseguridad real y subjetiva, particularmente en la sociedad ecuatoriana.

Al no existir en el Código Penal ecuatoriano una definición sobre este tipo de delitos², para efectos prácticos se entenderá a éstos como aquellos delitos que atentan contra el derecho de las personas a poseer una cosa ya sea mueble o inmueble (Zavala 1988, 12-15). No obstante, pese a la falta de precisión en el significado, el Título X del Código Penal sí tipifica a los delitos considerados contra la propiedad, entre los que se encuentran: el hurto, el robo, el abigeato, la extorsión, la estafa y otras defraudaciones, la quiebra, la usurpación y la usura³. En el análisis que se presenta a continuación no se encuentran incluidos todos los delitos contra la propiedad, pues se ha puesto atención únicamente en aquellos que tienen mayor relevancia en el contexto de la ciudad y se encuentran más relacionados con la problemática urbana: el hurto y el robo.

Debido a la evidente posibilidad de interpretar el asunto bajo una mirada discrecional, resulta necesario dirigir la atención al análisis de tres problemas básicos, cuya consideración otorgará elementos de debate más concretos: en primer lugar, la magnitud del problema de los delitos contra la propiedad considerada a partir de las cifras sobre denuncias registradas; en segundo lugar, el espacio del delito (su ámbito o lugar de ocurrencia); y en tercero, las asimetrías entre el número de detenidos/as y las denuncias registradas. Dichos puntos coinciden en que ofrecen un acercamiento eminentemente práctico a un tema que suele recibir, por ejemplo en la prensa, tratamientos imprecisos y claramente subjetivos.

La realidad de las denuncias

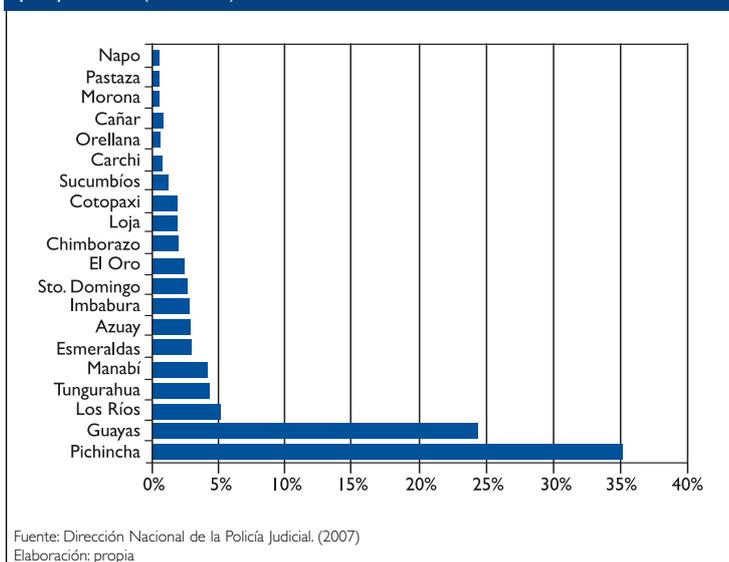
Delitos contra la propiedad en el Ecuador

Los delitos contra la propiedad se han convertido en el delito que presenta una mayor ocurrencia a nivel nacional. Sin embargo, se puede encontrar que existe una mayor concentración en provincias como Pichincha y Guayas –cuya suma de denuncias superan el 50% del total– en las cuales se encuentran las dos principales ciudades del país: Quito y Guayaquil. Del resto de provincias, ninguna representa más allá del 5% del total de denuncias registradas.

Esta situación evidencia que, aparentemente para el caso de Ecuador, los delitos contra la propiedad son un fenómeno que se produce en contextos urbanos. Respecto a este punto es necesario considerar que en cierta medida, el hecho de que no exista una “cultura de la denuncia” en otras provincias, puede influir en esta disparidad en las cifras. Sin embargo, a pesar de que ésta puede ser una explicación de una parte del problema, no constituye una razón determinante⁴. Más bien, como se mencionó, se hace evidente que el problema de los delitos contra la propiedad presenta características de un fenómeno netamente urbano.

Por otro lado, un análisis del gráfico 1 hace evidente que si utilizamos los delitos contra la propiedad como un medidor de la inseguridad de un área o localidad, entonces zonas históricamente estigmatizadas de violentas como es el caso de la frontera norte ecuatoriana –que incluye las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos– dejarían de ser consideradas “zonas de riesgo”, ya que, como se puede observar en el mencionado gráfico, Esmeraldas apenas representa

Gráfico No. 1 - Denuncias registradas sobre delitos contra la propiedad por provincia (año 2007)



un 3% de las denuncias, mientras que Carchi y Su-
cumbíos representan apenas un 1% del total.

*El problema de los delitos contra
la propiedad en Quito*

Dado que el problema de los delitos contra la propie-
dad presenta características urbanas, es interesante
realizar un análisis más profundo sobre la dinámica y
la lógica con la que operan dichos delitos en el Dis-
trito Metropolitano de Quito - DMQ. Para ello, se ha
utilizado datos objetivos que corresponden a las
denuncias registradas en el Ministerio Público; lo cual,
no quiere decir que se desconozca la existencia de
una gran cifra negra o eventos que no son denuncia-
dos –pues el último estudio de victimización
(CIMACYT 2008) realizado por requerimiento del
Municipio de Quito⁵ revela que apenas se denuncia el
15% de los eventos ocurridos– sino más bien que
esta consideración requeriría de un estudio adicional.

En el caso de los delitos contra la propiedad en el
DMQ, el gráfico 2 hace evidente que dichos delitos
constituyen el mayor problema de inseguridad en la
ciudad, ya que muestra el gran porcentaje (64%) que
éstos representan del total de denuncias registradas
en el primer semestre del 2008; una tendencia que ha
sido similar en los años anteriores, pues en el 2007
representaron el 72%, en el 2006 el 74%, y en el 2005
el 61% del total de delitos.

Si bien el análisis del gráfico 2 evidencia que los
delitos contra la propiedad son masivos en la capital,
éstos a su vez constituyen el principal problema de
desconfianza en la población, no solo por su magnitud
en las cifras, sino además porque influyen directamen-
te en la percepción de inseguridad de las personas.
Según los datos que revela el último estudio de victi-
mización realizado en Quito (CIMACYT 2008), la
percepción de inseguridad medida a partir de las con-
versaciones (preocupación) sobre la criminalidad al-
canza un 47%, es decir que crece en mayor escala que
la victimización real, la cual alcanza apenas 18,3%. Por
lo tanto, es necesario aclarar que la relación entre
delitos contra la propiedad y percepción de inseguri-
dad no es necesariamente lineal, esta última puede
ser consecuencia de la primera, pero también puede
ocurrir a la inversa; es decir, que si una persona sien-
te temor, esto puede llevarla a armarse o contratar
guardianías privadas, lo cual puede conducir a otros
hechos de violencia objetiva (Carrión 2007: 4).

Por otro lado, con el objetivo de dilucidar la lógi-
ca con la que funcionan los delitos contra la propie-
dad en el DMQ, se estudió el comportamiento de los
tipos de delitos⁶ durante los dos últimos años. A par-
tir de este análisis se encontró que si bien los delitos
contra la propiedad son los más representativos por
su número, el tipo de delitos que más se comete en
el DMQ es el robo, el cual aunque se produce con
fuerza sobre las cosas, no produce lesiones a las per-
sonas; es decir, es un robo no violento (ver gráfico 3).
En los dos años, la suma entre los hurtos y los robos
y asaltos no ha alcanzado el total de las denuncias por
robos; sin embargo, es importante considerar que si

Gráfico No. 2 - Denuncias registradas en el Ministerio Público - DMQ
(Enero-julio 2008)

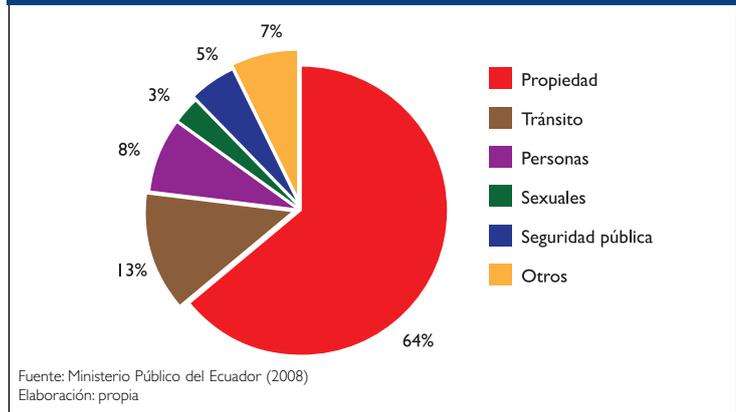


Gráfico No. 3 - Tipos de delitos en el DMQ

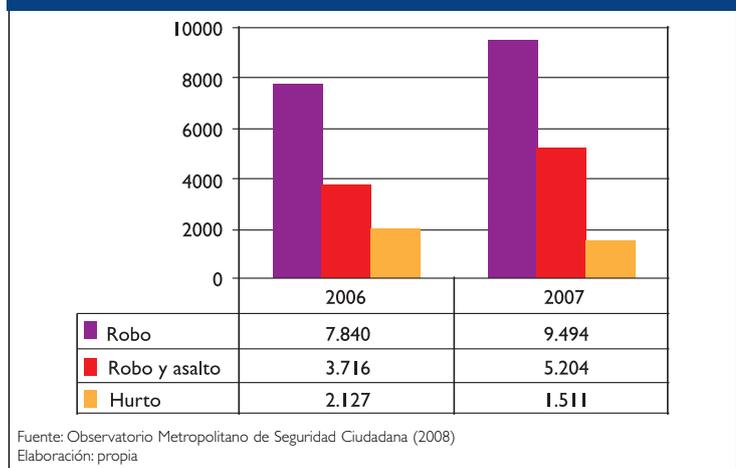
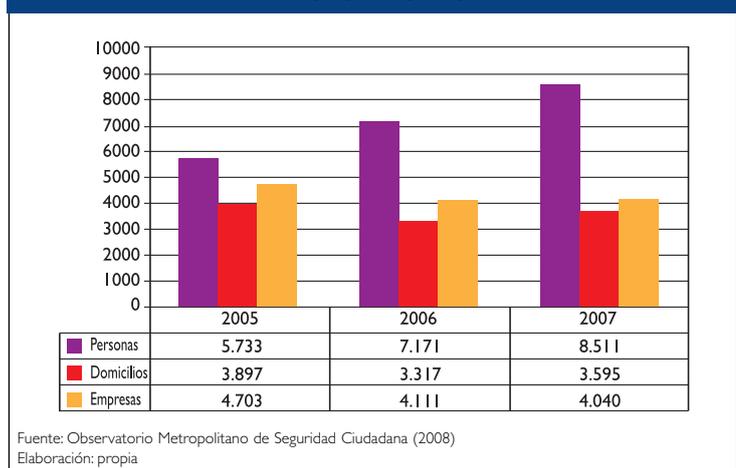


Gráfico No. 4 - Delitos contra la propiedad por tipo de afectados - DMQ



bien los robos y asaltos en el año 2006 representaron
un 47,40% en relación a los robos, en el año 2007 se
produjo un incremento y los robos y asaltos llegaron
a constituir un 54,81% de los robos. Ante estas cifras,
sería necesario realizar un seguimiento de estos indi-
cadores al finalizar el año 2008, ya que podrían reve-
lar un problema más grave: el incremento de la vio-
lencia en el cometimiento de los robos debido a la

Gráfico No. 5 - Clasificación horaria de delitos contra la propiedad por tipo de afectado - DMQ (Enero-julio 2008)

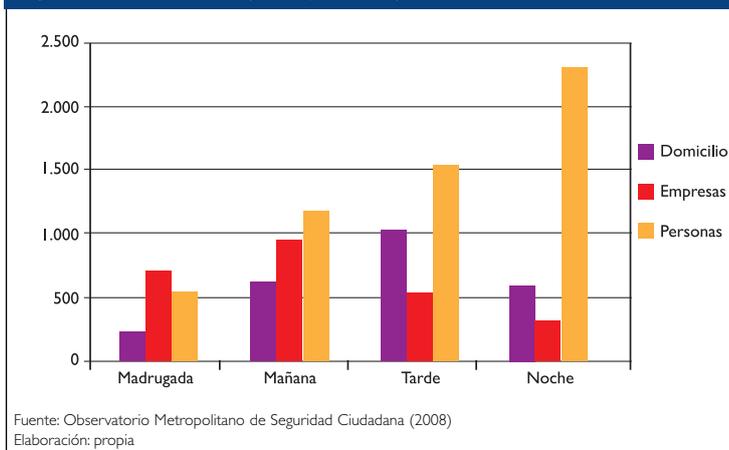
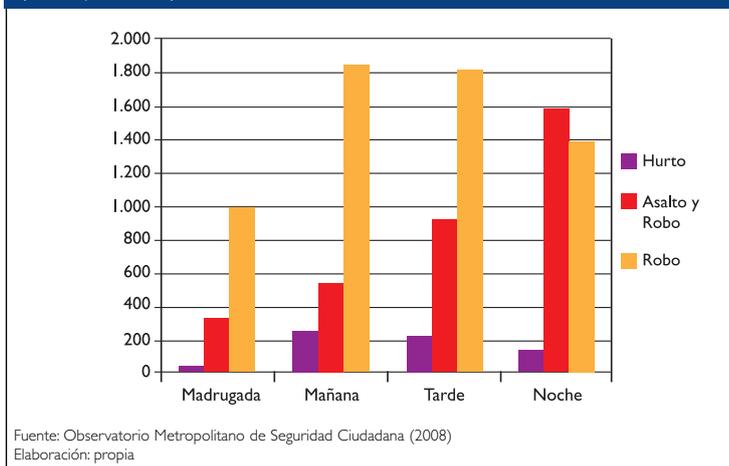


Gráfico No. 6 - Clasificación horaria por tipos de delitos - DMQ (Enero-julio 2008)



utilización de armas y, en general, fuerza contra las personas y no solo contra las cosas.

Por último, es importante analizar que, aunque a nivel internacional se ha utilizado la tasa de homicidios como referente para medir la inseguridad de una ciudad o país, en el caso de Quito este indicador no es representativo, no solo porque es relativamente bajo y se ha mantenido estable durante los últimos años (aproximadamente una tasa de 11 homicidios por cada cien mil habitantes), sino también porque no refleja el principal problema de inseguridad real y subjetiva en el DMQ: los delitos contra la propiedad. En este sentido, es evidente que la inseguridad no debería medirse por la tasa de homicidios, sino más bien considerar otros indicadores para su definición. Por esta razón, este estudio considera acertado el argumento que cuestiona el cálculo de la inseguridad de acuerdo a elementos aislados como los homicidios, pues como sostiene Carrión (2008), se debería construir un índice de inseguridad similar al de inflación, el cual tendría que estar compuesto por algunas variables distintas que reflejen mejor la complejidad del fenómeno (Carrión, 2008).

El espacio del delito: lo público y lo privado.

Los delitos contra la propiedad se han convertido en el principal problema de inseguridad en el DMQ. Por esta razón, se han aplicado varias estrategias orientadas al control y a la prevención de los mismos. Estas estrategias han respondido, generalmente, a eventos coyunturales más que a una política sólida de prevención, por lo que, para su implementación, casi no se ha considerado el carácter del espacio en donde se producen las infracciones. Con el fin de comprender más cabalmente la dinámica que caracteriza a los delitos contra la propiedad y poder diseñar medidas o políticas para su prevención y control, es indispensable determinar claramente el espacio (público o privado) y la temporalidad con la cual éstos ocurren.

El OMSC registra información acerca de las personas afectadas por los diferentes tipos de delitos y el lugar de ocurrencia del evento. En el caso de los que atentan contra la propiedad, además de incluir como afectadas a las personas y domicilios, incluye también a las empresas, (entre las cuales se consideran locales comerciales como cabinas telefónicas y centros educativos, entre otros).

Adicionalmente, se ha constatado que el comportamiento de los distintos tipos de delitos contra la propiedad es heterogéneo. Respecto al espacio en el cual se producen, en el gráfico 4 se puede notar que los delitos contra las empresas y domicilios para los años 2005, 2006 y 2007 —es decir, los cometidos en el espacio privado— representan una cantidad menor que los cometidos contra las personas en el espacio público, ya sea en la calle, en el transporte, u otro lugar; además estos últimos se incrementan año tras año, a diferencia de los primeros que disminuyen o se mantienen relativamente constantes. De igual manera, para el primer semestre del 2008, el comportamiento continúa siendo similar al observado en los años anteriores; incluso hasta el mes de julio, las denuncias de delitos contra la propiedad que afectan a las personas son mayores que las denuncias que afectan a domicilios y empresas juntas. En parte, esta constatación podría ser explicada por el hecho que una persona —objeto de un robo— “se hace más vulnerable en el espacio público que en su casa” (Carrión 2007: 7).

No obstante, para poder tomar decisiones y adoptar políticas en materia de seguridad ciudadana, además de conocer el espacio en el cual se producen los delitos, es importante conocer la temporalidad con la cual éstos ocurren, especialmente, si se toma en cuenta el comportamiento diverso de esta problemática. Durante el primer semestre del año 2008, la mayor parte de delitos contra la propiedad de las personas se perpetraron durante las noches, tendencia que se mantuvo en menor escala en los otros rangos horarios, excepto en la madrugada, pues en ese lapso las mayores afectadas fueron las empresas, quizá aprovechando que las mismas se encuentran vacías, lo cual facilita la ejecución del hecho. En cuanto a los domicilios, la mayoría de delitos se cometen en horas de la tarde, por lo que se puede aplicar la misma explicación respecto a los robos a las empresas, ya que la delincuencia aprovecha las horas en que las viviendas se

encuentran vacías –y por lo tanto expuestas– para cometer los ilícitos (ver gráfico 5).

De igual manera, en lo que respecta a la clasificación horaria, se la puede comparar con los tipos de delitos contra la propiedad mencionados. Se consideró este cruce de factores para este estudio, con el fin de evidenciar que, si bien la mayor parte de delitos ocurridos en la ciudad corresponde a robos; en la noche la tipología con mayor ocurrencia son los robos y asaltos; en otras palabras, en horas de la noche se incrementa la violencia contra las personas en forma de actos delictivos (ver gráfico 6). Esta verificación junto con la idea planteada previamente de que los robos y asaltos han ido incrementándose cada año, estarían revelando un serio problema de incremento de la violencia urbana que debe ser considerado con mayor detenimiento tanto en ámbitos académicos como al momento de diseñar políticas públicas de seguridad ciudadana.

Para concluir con este apartado, es necesario hacer notoria la diferencia que se ha presentado entre los datos registrados en el OMSC sobre denuncias de delitos contra la propiedad por tipo de afectado, y los resultados encontrados a partir del último estudio de victimización (2008). En el caso de los datos registrados en el OMSC, como se observó, las personas son las más afectadas por este tipo de delitos; mientras que en el caso de la encuesta, el índice de victimización a hogares – IVH alcanza un 25,7%, que lo hace superior al índice de victimización a personas – IVP que llega a 18,3%⁷. De esta reflexión surgen algunas interrogantes tales como: ¿A qué se debe la diferencia entre los datos de número de denuncias y los índices de victimización? ¿Se produce únicamente por la poca cultura de denuncia que existe en la ciudad? ¿Existen otros factores que expliquen esta diferencia?

Asimetría: denuncias versus detenidos

A lo largo del presente documento se ha considerado a los delitos contra la propiedad como un problema de gran complejidad, por lo que, para no caer en la tentación de realizar un análisis discrecional del tema, se decidió estudiar tres de los problemas básicos que aporten elementos de debate concretos. Esta estructura del documento responde a un método de interpretación de la violencia que considera a los delitos como fenómenos complejos y multicausales, por lo que una política integral de prevención debería ir desde el antes del delito (prevención), el control (acción policial) y la represión (sistemas de justicia y carcelario) (Carrión 2007: 4) En los primeros apartados se evidenciaron las características de los delitos contra la propiedad, y se pusieron en cuestión algunas de sus lógicas, con el fin de diseñar políticas de prevención –antes del evento– más adecuadas. En este apartado se intentará problematizar el funcionamiento de los elementos de control y represión dentro de una política de prevención apropiada.

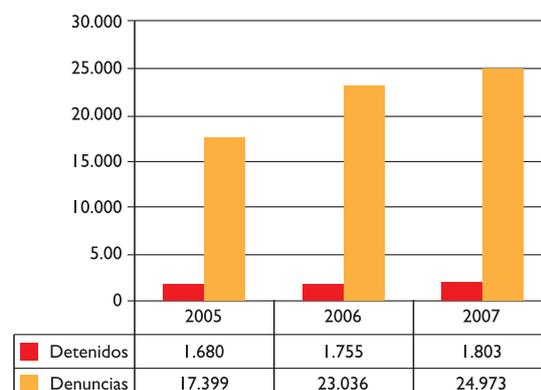
El último problema relativo a los delitos contra la propiedad tiene que ver con la idea de que al ser

éstos los de mayor magnitud en el DMQ, no se los previene ni persigue en la misma medida que a otros delitos tales como el narcotráfico⁸. Considerando que “un problema de tal magnitud genera frustraciones, daña la calidad de vida, suscita temores por la seguridad personal y miedo del crimen y refuerza un sentimiento de desilusión frente a la justicia penal” (Hicks y Sansaçon s/f: 6) se esperaría un tratamiento más adecuado de dicho fenómeno a nivel local. Así, en el gráfico 7, se puede notar claramente que durante los años 2005, 2006 y 2007 ha existido una brecha inmensa entre el número de detenidos/as y el número de denuncias registradas, lo cual cada año se ha ido incrementado; pues si bien existe un pequeño aumento en el número de denuncias, la cantidad de detenidos/as se mantiene casi constante.

En este sentido, aunque generalmente se le atribuye la ineficacia en el control de los delitos contra la propiedad a la escases de denuncias (por un lado, a la falta de confianza de las personas en las instituciones⁹ y, por otro lado, a la falta de interés y poco involucramiento de la comunidad¹⁰), el gráfico 7 permite constatar que, por el contrario, el problema está en el bajo nivel de detenciones por parte de la Policía Judicial; lo cual revela, más bien, un problema en el ámbito de la acción y no en el registro de la información. Aquí cabe una gran interrogante: ¿Qué está pasando realmente para que exista tal brecha? Ciertamente, sería necesario establecer los factores específicos que determinen la existencia de una diferencia tan grande entre el número de detenidos y el número de denuncias presentadas para poder establecer un adecuado control.

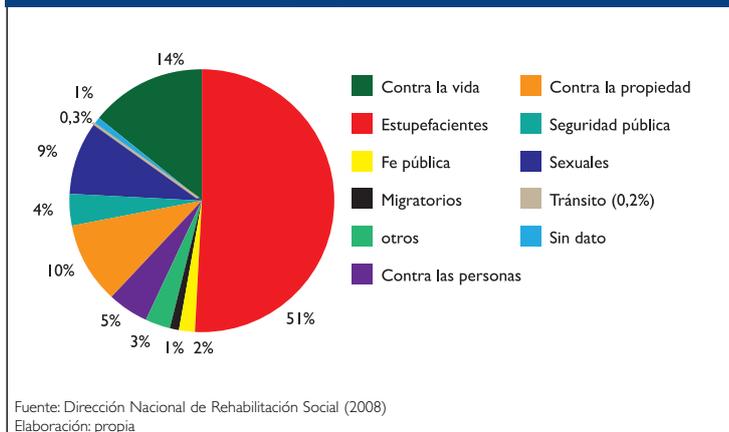
Respecto a este mismo tema, y considerando –como se mencionó en el primer apartado– que el porcentaje de denuncias de delitos contra la propiedad para el primer semestre del 2008 representó el 64% de los delitos totales registrados, se esperaría que la población penitenciaria fuera similar o se encontrara en proporción a este porcentaje. Sin embargo, son los delitos de estupefacientes los que concentran la mayor cantidad de personas detenidas en los centros de rehabilitación social de la ciudad, mientras los delitos contra la propiedad apenas alcanzan el 10% (ver gráfico 8).

Gráfico No. 7 - Número de detenidos vs. número de denuncias en Pichincha



Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial (2007)
Elaboración: propia

Gráfico No. 8 - Distribución poblacional en los centros de rehabilitación social del DMQ por tipo de delito



Uno de los factores por los cuales se podría explicar esta situación (lo cual no significa que sea la única razón), es que en el caso de los delitos contra la propiedad es posible solicitar fianza cuando la persona detenida no es reincidente. Sin embargo, este constituye un factor mínimo que no brinda una explicación exhaustiva sobre el fenómeno total. Otro elemento a considerar en este tema, tiene que ver con los problemas en el sistema judicial, pues en la actualidad, existe un excesivo número de denuncias que no pueden ser investigadas y despachadas adecuadamente por los fiscales debido a su gran volumen; lo cual a su vez genera que no se dicten oportunamente las sentencias y que, por este motivo, los acusados/as salgan en libertad, en muchos casos, a continuar delinquirando (Fundación Marcha Blanca 2005, 1-3).

Conclusiones

En el presente documento se intentó abordar tres aspectos básicos en el tema de los delitos contra la propiedad. Primero, el problema de la magnitud de los mismos a nivel nacional y sobretodo en el DMQ, mediante un análisis de las cifras de las denuncias registradas, incluyendo además la relación de las mismas con la percepción de inseguridad en la ciudad. A partir de este estudio, se encontró que los delitos más representativos del total de denuncias registradas –ya sea en el Ministerio Público o en la Policía Judicial– son los delitos contra la propiedad, tanto a nivel nacional como en Quito, ciudad que concentra más infracciones de esta clase. Asimismo, se encontró que el tipo de delito contra la propiedad más cometido en el DMQ durante los últimos años son los robos, los cuales se caracterizan por el no uso de la fuerza, es decir, que al efectuarse el hecho no se producen lesiones contra las personas. Sin embargo, de manera constante, los robos y asaltos se han incrementado, lo cual exige medidas adecuadas con el fin de que no se incremente la violencia en la ciudad. Finalmente, en este apartado se hace una reflexión, por un lado, acerca de la estrecha relación entre el incremento de los

delitos contra la propiedad y la percepción de inseguridad, de tal manera que la una incide en la otra y viceversa; y, por otro lado, acerca del hecho de que la tasa de homicidios no explica el problema de la inseguridad en el DMQ, por lo que es necesario empezar a considerar otro indicador, que incluya diversas variables y pueda reflejar mejor el problema especialmente en contextos urbanos.

El segundo problema abordado, tiene que ver con el espacio en el cual se producen los delitos contra la propiedad, y dado que existen diversas modalidades de éstos, es necesario que sean desarrollados tratamientos diferenciados para cada tipo. En el caso del ámbito de ocurrencia del delito, como se observó, la mayor parte de éstos se cometen en el espacio público, por lo que se esperaría que las políticas de prevención integral enfoquen su accionar en esta área. Por otro lado, se consideró también los rangos horarios en los cuales se produce un mayor número de delitos para intentar tener una mayor comprensión y caracterización del fenómeno. En este caso, se encontró, por ejemplo, que la mayor ocurrencia de los delitos contra la propiedad en el espacio público se produce en las tardes para el caso de los domicilios, y en las madrugadas para el caso de las empresas, aprovechando que dichos lugares se encuentran vacíos, por lo que el cometimiento del acto se vuelve más sencillo. No obstante, cabe mencionar que para el diseño de políticas es necesario que se tome en cuenta y se prioricen ciertos eventos, tales como, la mayor ocurrencia de robo y asalto por las noches, por implicar mayor violencia, al igual que los delitos a las personas en estas mismas horas, por ocurrir en el espacio público.

Por último, en lo referente a la asimetría entre el número de denuncias y el número de detenidos/as, se encontró que existe una gran brecha entre los mismos, por lo que se vuelve de vital importancia realizar un análisis profundo sobre las razones por las cuales se produce dicha asimetría. Entre algunos de los factores se podría encontrar fallas en el sistema judicial y en el sistema penal, además de falta de pruebas, falta de denuncia de los afectados, excesivo número de casos para el personal responsable, mayor seguimiento a otro tipo de delitos; sin embargo, un análisis minucioso al respecto sería necesario. De igual manera, se evidenció que de la población carcelaria total del DMQ, apenas el 10% está detenida por contra la propiedad. En este caso, al igual que en el anterior, los factores podrían ser varios, entre ellos la posibilidad de solicitar fianza cuando no se trata de reincidentes; sin embargo, es necesario un análisis respecto a los posibles factores estructurales que generan esta situación.

En el presente documento se abordaron los tres puntos arriba señalados ya que los mismos pueden proporcionar interesantes elementos para un debate concreto, y además, porque mediante el análisis de dichos problemas se evidencia la complejidad de las características y dinámicas del fenómeno, y la necesidad de una política de prevención integral –que incluya tanto la prevención, como el control y la represión– para el tratamiento del mismo



Bibliografía

Carrión, Fernando (2007). "Cronología de la Violencia". En *Boletín Ciudad Segura* No.14. Quito: FLACSO sede Ecuador;

_____ (2008). *Seguridad Ciudadana: Instrumentos para el diagnóstico y la toma de decisiones*. Quito: FLACSO sede Ecuador (mimeo).

CIMACYT (2008). "Informe del estudio de victimización en el DMQ". Quito: MDMQ. No publicado.

Fundación Marcha Blanca (2005). *Proyecto de Reformas al Sistema Penal Ecuatoriano*. Quito: Alcaldía Metropolitana de Quito, Fundación Marcha Blanca.

Hicks, David y Daniel Sansfaçon (s/f). "Prevenir el desvalijamiento residencial y los robos con violación de domicilio". Centro Internacional para la prevención de la criminalidad. Montreal. Disponible en: http://www.ocavi.com/docs_files/file_195.pdf (consultado en septiembre de 2008).

Simon, Farith (2008). "Proceso penal e impunidad". En *Boletín Ciudad Segura* No.27. Quito: FLACSO sede Ecuador

Zavala Baquerizo, Jorge (1988). *Delitos contra la propiedad*. Tomo I. Guayaquil:

Notas:

- 1 B.A en Relaciones Internacionales y Administración de Empresas. Actualmente se desempeña como investigadora en el Programa de Estudios de la Ciudad de FLACSO sede Ecuador.
- 2 La mayoría de estudios que existen respecto a los delitos contra la propiedad son abordados desde una perspectiva jurídica o en pocos casos, desde un debate económico respecto al concepto de propiedad como tal. En el caso del enfoque jurídico, su principal preocupación gira en torno a establecer una denominación adecuada para los delitos que atentan el derecho a la propiedad, es decir, si se los debe conocer como delitos contra la propiedad o contra el patrimonio, además de debatir profundamente acerca del concepto de propiedad y respecto a la clasificación de los delitos que atentan contra la misma y sus respectivas definiciones. Por otro lado, en el caso del enfoque económico, el debate se centra en establecer un concepto adecuado respecto a propiedad y en la relación existente entre pobreza y delitos.

- 3 Dependiendo de cada país en América Latina existe distintos tipos de tipificaciones respecto a los delitos contra la propiedad. Por ejemplo, en el Código Penal ecuatoriano no se encuentra dentro de la clasificación de delitos contra la propiedad, los delitos de incendio y de destrucción, mientras que en otras legislaciones como la Argentina sí se ha incluido dichos delitos dentro de la clasificación de los delitos contra la propiedad.
- 4 La diferencia entre las cifras de denuncias registradas en las provincias de Pichincha y Guayas y las cifras de denuncias del resto del país es demasiado grande como para explicarse únicamente por la inexistencia de una cultura de denuncia entre la población.
- 5 CIMACYT – Centro de Investigaciones Matemáticas Aplicadas a la Ciencia y Tecnología - realizó la consultoría, que fue encargada por la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana para la aplicación de la encuesta de victimización en el DMQ.
- 6 El Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana - OMSC clasifica los delitos contra la propiedad en tres tipos: robo, hurto y robo y asalto. Este último no se encuentra tipificado en el Código Penal, pero el OMSC lo utiliza con el fin de establecer una diferencia clara entre los robos en los cuales se sustrae algo ajeno utilizando la fuerza sobre las cosas y los robos en los cuales se utiliza la fuerza o violencia contra las personas, el cual es considerado un delito que genera mayor violencia. Sin embargo, si consideramos las definiciones del Código Penal, se podría entender al robo y asalto como un delito similar al robo agravado (éste sí se encuentra especificado en el Art. 552 del Código Penal), por la similitud en sus definiciones. El robo agravado se produce cuando el uso de la violencia contra las personas ha ocasionado heridas que no dejan lesión permanente o cuando se ha utilizado armas, entre otras causales de agravamiento.
- 7 El IVH es mayor al IVP incluso aunque dentro del primero no se toma en cuenta a las empresas (lo cual incrementaría el IVH). Además, el IVH es mayor al IVP incluso cuando dentro del IVP se toma en cuenta también amenazas y lesiones, lo cual incrementa el IVP.
- 8 En el año 2007 se dictaron 2.733 sentencias, de éstas 18,55% se relacionan con delitos vinculados al narcotráfico, cuando estos únicamente representan el 0,47% del total de denuncias; mientras que, los delitos contra la propiedad que representaron el 45,54% del total de denuncias no desestimadas, han tenido apenas un 28,75% de sentencias en ese mismo año (Simon 2008).
- 9 Según el último estudio de victimización realizado en el DMQ (CIMACYT 2008), el nivel de confianza en las instituciones de seguridad es bastante bajo, las personas entrevistadas respondieron tener poca o ninguna confianza en las instituciones.
- 10 Esta es una queja constante por parte de miembros de la Policía Nacional, situación que se manifestó en el Foro "Delitos contra la propiedad y seguridad ciudadana" del Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Ciudadana del MDMQ, realizado en FLACSO sede Ecuador, el 17 de septiembre de 2008.

COMPARANDO

Delitos contra la propiedad en América Latina

País	Año	Descripción	Denuncias
Argentina	2005	Contra la propiedad	739,250
Brasil	2003	Contra el patrimonio	857.140
Chile	2005	Robos y hurtos	316,802
Colombia	2002	Contra la propiedad	358,230
Costa Rica	2001	Contra la propiedad	18,724
El Salvador	2004	Relativos al patrimonio	35,319
Nicaragua	2004	Contra la propiedad	21,332

Fuente: Dammert, Lucía y Arias, Patricia (2007). "El desafío de la delincuencia en América Latina: Diagnóstico y respuestas de política". Serie Estudios Socio / Económicos N° 40. Santiago: Cieplan

Elaboración: Diana Mejía